



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



EXPEDIENTE
FECHA DE EMISION

: D-27044-24
: 08/11/2024

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°293-2024-SGOPC-GDU-MDR
LICENCIA DE EDIFICACION

LA MUNICIPALIDAD DEL RIMAC de conformidad con la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, ley 29090 "Ley de Regularización de Habitación Urbana y Edificaciones y su reglamento" aprobado mediante decreto supremo N° 029-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, otorga la presente:

LICENCIA DE EDIFICACION CON REVISORES URBANOS -MODALIDAD "C" – REMODELACION-AMPLIACION – DEMOLICION

USO: COMERCIO ZONAL Y VIVIENDA MULTIFAMILIAR / ZONIFICACIÓN: OTROS USOS / ALTURA: 20 PISOS (57ml.)

ADMINISTRADO : MIRANDA CONSTRUCTORES S.A
RUC 20392504894

PROPIETARIO

☒ SI
☐ NO

UBICACIÓN:

LIMA			LIMA		RIMAC
Departamento			Provincia		Distrito
ALAMEDA DEL RIMAC	B	2	A y B	S/N	XV
Urb./AA.HH./Otros	Mz.	Lote	Av./Jr./Calle/Pasaje	Nº	Etapas

AREA DE LICENCIA

Pisos	Existente (Etapa I A XIV) (m²)*	ETAPA XV				Área Subtotal (m²)
		Existente (m²)	Demolición (m²)	Ampliación (m²)	Remodelación (m²)	
SOTANO 1				119.57		119.57
SEMISOTANO	21,082.44	492.33 (Etapa V) *	222.05	2,606.93	270.28	23,959.65
PISO 01	41,640.87			844.68		42,485.55
PISO 02	32,167.26			772.58		32,939.84
PISO 03	27,185.64			528.65		27,714.29
PISO 04	25,855.97			531.60		26,387.57
PISO 05	25,750.19			531.60		26,281.79
PISO 06	25,742.63			531.60		26,274.23
PISO 07	25,729.71			531.60		26,261.31
PISO 08	25,729.71			531.60		26,261.31
PISO 09	25,729.71			531.60		26,261.31
PISO 10	25,729.71			531.60		26,261.31
PISO 11	25,726.87			531.60		26,258.47
PISO 12	25,721.11			531.60		26,252.71
PISO 13	22,672.31			531.60		23,203.91
PISO 14	19,629.27			531.60		20,160.87
PISO 15	19,629.27			531.60		20,160.87
PISO 16	19,629.27			531.60		20,160.87
PISO 17	19,629.27			531.60		20,160.87
PISO 18	19,618.28			531.60		20,149.88
PISO 19	10,607.85			531.60		11,139.45
PISO 20	10,628.25			520.02		11,148.27
AZOTEA	4,176.81			258.17		4,434.98
ÁREA TOTAL						514,438.88
VALOR TOTAL DE LA OBRA						S/.19 220,653.66

*Con licencia de N°003-2021 SGO PC-GDU-/MDR, pertenece a otro lote de la Etapa V.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Notas:

1. Mediante el Expediente N° 20659-2024-se APROBO el anteproyecto en consulta mediante el Acta N° 028-2024 de fecha 29/08/2024.
2. Tiene la Modalidad C con Informe Técnico Favorable de Revisores Urbanos E-C-2024-00055889 fecha de informe 14/10/2024.
3. Se emite la presente de acuerdo al Art. 62. Art. 69 Art. 70. DECRETO SUPREMO N° 029-2019-VIVIENDA
4. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
5. La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.
6. Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada por 36 meses.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Ing. JAVIER GIANMARCO INGARUCA CABEZAS
Gerente de Obras Privadas y Catastro (e)

CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL